

**DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA.**

D. ANDRÉS CORREA BARBADO.

Requerimiento documentación expediente de contratación 23/19.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato de la LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, SU MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (23/19).

Vista la documentación que obra en el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de enero de 2021 de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en la licitación convocada.

En virtud de la delegación de competencias efectuadas por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 21 de octubre de 2020, así como el artículo 150 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y resto de la normativa sobre contratación administrativa.

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Requerir a la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L., **Lote 1**, concediéndole un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, para la subsanación de las deficiencias advertidas, consistentes en aportar los siguientes documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarialmente o por la Secretaria General de la corporación contratante:

▪ **Declaración asumiendo expresamente** la franquicia del seguro de responsabilidad civil y accidentes, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15, del Anexo I, del PCAP.

Esta documentación se presentará a través del Registro General del Ayuntamiento de Parla, Plaza de la Constitución, nº1 de Parla.

Así lo manda y firma el Sr. Concejel en la fecha de firma del Secretario General.